

INFORME TECNICO

1. APROBACION DE LOS COSTOS Y TASAS DEL EJERCICIO 2025

El presente Informe Técnico tiene por objeto presentar los Costos Anuales y las Tasas de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo aplicables en la jurisdicción del Distrito de San Luis durante el periodo 2025.

La Municipalidad Distrital de San Luis, mediante Ordenanza N° 303-MDSL, ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2021, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 444- MML y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 31/12/2020; presenta la estructura de Costos totales de los servicios públicos para el citado ejercicio, de acuerdo a los criterios mínimos establecidos en la Sentencias del Tribunal Constitucional, Tribunal Fiscal, Defensoría del Pueblo e INDECOPI.

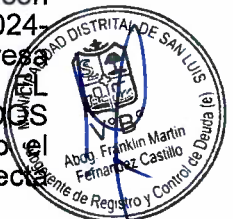
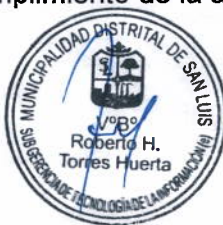
Posteriormente, la Ordenanza N° 319-MDSL prorrogó la vigencia de los Importes de los arbitrios de la Ordenanza N° 303-MDSL. Asimismo, la Ordenanza N° 340-MDSL reajustó las tasas mediante IPC de 6.68% la vigencia de los importes de los arbitrios de la Ordenanza N° 319-MDSL, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 467-MML y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 29/12/2022. Posteriormente, la Ordenanza N° 352-MDSL reajustó las tasas mediante IPC de 2.92% la vigencia de los Importes de los arbitrios de la Ordenanza N° 340-MDSL, ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 495-MML y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 14/12/2023, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria en el país, producto de la pandemia COVID-19 y, en aplicación del artículo 69-B de la Ley de Tributación Municipal, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 776, se determina prorrogar, para el ejercicio 2023, los montos de los costos y las tasas aprobadas.

Mediante, el INFORME N° 264-2024-MDSL-GSP/SGGA, emitido por la Subgerencia de Gestión Ambiental, mediante el Contrato N° 009-2024-MDSL de fecha 05 de agosto de 2024, la Municipalidad de San Luis ha realizado la CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA PARA EL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL TRANSPORTE HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES; siendo la empresa a cargo TECNOLOGÍAS

ECOLÓGICAS PRISMA S.A.C. con RUC N° 20502221796; asimismo, en la CLAUSULA QUINTA, señala que el plazo de ejecución de la prestación sería de un mil noventa y cinco (1,095) días calendarios o hasta agotar la cantidad de toneladas contratadas.

Que, siendo necesario el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles en el distrito de San Luis, con el objetivo de garantizar y brindar un eficiente y eficaz servicio para los vecinos, se indica que en aplicación de Ley N° 31254, la Municipalidad viene adoptando todas las medidas necesarias a fin de cumplir con la citada ley, y en el proceso de adecuación se ha firmado el Contrato N° 009-2024-MDSL de fecha 05 de agosto de 2024, con la finalidad de contratar una empresa para el SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL TRANSPORTE HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES; por lo cual, a partir de la vigencia del mencionado contrato, el personal que asista y/o intervenga en la recolección será prestado de forma directa mediante el personal y recursos operativos de la entidad.

La Municipalidad de San Luis asumirá el 100% de los costos que se originen en cumplimiento de la aplicación de la Ley N° 31254, con la finalidad de que no impacte



en la determinación de las tasas a aplicar por el servicio de recolección de residuos para el año 2025.

La contratación del personal directo se viene ejecutando en etapas y está a cargo de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y la Subgerencia de Recursos Humanos. Y con respecto a los servicios de alquiler de maquinaria y disposición final de residuos sólidos vienen siendo considerados en el Plan de Contrataciones a cargo de la Subgerencia de logística, Control Patrimonial y Servicios Generales.

La Municipalidad Distrital de San Luis, concluyó de la evaluación de los costos ejecutados y proyectados y del Informe N° 263-2024-MDSL-GSP/SGGA e Informe N° 270-2024-MDSL-GSP/SGSC que corresponde a las áreas prestadoras de servicios, en la que señalan que éstos vienen siendo similares a los años 2021, 2022, 2023 y 2024, y que son los necesarios para su requerimientos de atención de los servicios programados para el ejercicio 2025, ante ello, la institución ha decidido que para el ejercicio 2025 las tasas de los arbitrios municipales sean reajustados por el Índice de Precios al Consumidor conforme a lo dispuesto en la Ley de Tributación Municipal, Artículo 69-B.

Considerando lo expuesto en el párrafo precedente, resulta necesario cumplir con las condiciones dispuestas en el artículo 8 de la Ordenanza N° 2386-2021-MML, que sustituye la Ordenanza N° 2085, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima, siendo las siguientes:

a) La Ordenanza del ejercicio precedente cuyas tasas se quiere reajustar o prorrogar, deberá contar con la ratificación de la MML y, además, encontrarse conforme al marco legal vigente.

- La Ordenanza N° 340-MDSL, a través de la cual la Municipalidad Distrital de San Luis, estableció el régimen tributario de los arbitrios municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo del ejercicio 2023, fue debidamente ratificada mediante Acuerdo de Concejo N° 467 por el Concejo Metropolitano de Lima, y publicada en el diario oficial El Peruano el 29 de diciembre del 2022. Por tanto, se cumple con esta condición.

- La Municipalidad de San Luis se encuentra adecuada al Decreto Legislativo 1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos", y su Reglamento y modificaciones, igualmente está en el proceso de adecuación a la Ley 31254 "Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines", entrando a un proceso de convocatoria de Prestación Directa del Servicio de recolección de residuos sólidos.

Asimismo, cabe señalar que la entrada en vigencia de la Ley N° 31254, Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de limpieza pública y afines que prestan los obreros municipales, no afecta los servicios de barrido de calles, parques y jardines y serenazgo debido a que estos tienen prestación directa por parte de la municipalidad.

b) En caso que la Municipalidad Distrital reajuste sus costos y tasas, éstas no deberán exceder el porcentaje de variación del IPC fijado por el INEI, aplicable a Lima Metropolitana.

- Considerando lo expuesto, se ha estimado que la determinación de los costos y tasas para el año 2025, sean el resultado de la aplicación del Índice de Precios al Consumidor aprobado para el



mes de octubre del año 2024 a Nivel de Lima Metropolitana, que registra un porcentaje acumulado de 1.76% (aprobado por la Resolución Jefatural N° 256-2024-INEI), conforme a lo dispuesto por el artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobada mediante D.S. N° 156-2004-EF y sus normas modificatorias.

- c) La Municipalidad Distrital deberá acreditar el cumplimiento de sus costos ejecutados, teniendo como base las últimas estructuras de costos de los servicios aprobados y de ser el caso, reajustados; en caso de existir variaciones deberán ser justificadas.

- La Municipalidad Distrital de San Luis, de acuerdo a la evaluación de la ejecución presupuestal de los servicios públicos, efectuada por la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, se ha comprobado que, al cierre del ejercicio, el nivel de cumplimiento registrado respecto de los costos asciende a más del cien por ciento (100%). Ello demuestra que los recursos destinados a la prestación de los servicios públicos han sido utilizados de manera responsable y que las metas trazadas se han cumplido y continuarán cumpliéndose con calidad y eficiencia.

- d) Los Cuadros de Estimación de Ingresos Anuales con la aplicación del IPC para cada tipo de arbitrio lo cual no debería exceder el costo del servicio.

- Teniendo en cuenta, este requisito, el presente informe contiene la estimación de ingresos anuales que no exceden los costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

El siguiente cuadro muestra la cantidad de contribuyentes y predios considerados para el periodo 2025, información proporcionada por la Subgerencia de Tecnología de la Información a través del Informe N° 161-2024-MDSL-GPEP-GTI, los cuales resultan siendo similares a la cantidad de predios y contribuyentes utilizados.

Recolección de Residuos sólidos							
Contribuyentes				Predios			
Inafectos	Exonerados	Afectos	Total	Inafectos	Exonerados	Afectos	Total
143	6	12.066	12.215	250	16	21.002	21.268

Barrido de Calles							
Contribuyentes				Predios			
Inafectos	Exonerados	Afectos	Total	Inafectos	Exonerados	Afectos	Total
0	6	12.209	12.215	0	16	21.252	21.268

Parques y Jardines							
Contribuyentes				Predios			
Inafectos	Exonerados	Afectos	Total	Inafectos	Exonerados	Afectos	Total
143	296	11.776	12.215	250	1726	19.292	21.268

Serenazgo							
Contribuyentes				Predios			
Inafectos	Exonerados	Afectos	Total	Inafectos	Exonerados	Afectos	Total
2	4	12.209	12.215	2	14	21.252	21.268



Los contribuyentes con condición de inafectos al pago de los Arbitrios Municipales, señalados en el artículo 10 de la Ordenanza N° 303-MDSL, no han sido considerados a efectos de la distribución de los costos de los servicios públicos.

Los contribuyentes exonerados de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 de la Ordenanza N° 303-MDSL, sí son considerados para la distribución de los costos y el gasto tributario que generan es asumido por la Municipalidad.

COSTOS APROBADOS Y NIVEL DE EJECUCIÓN DE GASTOS DEL EJERCICIO 2024

El cuadro a continuación muestra los costos aprobados para los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2024 aprobado por la Ordenanza N° 352-MDSL, en aplicación a lo previsto por el Artículo 69-B del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal:

COSTOS APROBADOS DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO 2024

Concepto	Recolección de Residuos Sólidos (S/)	Barrido de Calles (S/)	Parques y Jardines (S/)	Serenazgo (S/)
Costos Directos	3,692,405.00	1,930,769.72	2,721,457.22	2,256,324.83
Costos Indirectos	106,732.93	89,741.14	126,064.48	196,058.12
Costos Fijos	655.15	903.36	1,111.96	35,281.53
Total	3,799,793.07	2,021,414.22	2,848,633.66	2,487,664.49

Mediante, Memorando N° 748-2024MDSL/GPEP la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto remite el cuadro de Ejecución de Gastos del ejercicio 2024 de los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, el cual se presenta a continuación:

2. EJECUCION PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2024.

La Municipalidad Distrital de San Luis durante el ejercicio fiscal 2024 ha realizado las acciones necesarias para dar cumplimiento a las metas programadas en la prestación de los servicios de Barridos de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y de Seguridad Ciudadana, la ejecución de gastos para la realización de actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales en esta materia se enmarcaron en los montos de la estructura de costos establecidos en la Ordenanza N° 352-MDSL, ratificada por el Acuerdo de Concejo N° 495-2023-MML, publicada el 14 de diciembre del 2023.

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos y metas programadas, teniendo además en consideración las normas presupuestales y otras normas vigentes aplicables para el ejercicio fiscal 2024, se detalla lo siguiente de conformidad con lo señalado en el Memorando N° 748-2024-MDSL/GPEP, de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, en los que se exponen los gastos ejecutados por los servicios durante el ejercicio 2024.



EJECUCIÓN Y PROYECCIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO 2024

SERVICIOS	COSTOS 2024 S/	EJECUTADO 2024 A OCTUBRE S/	AVANCE DE ENE- OCTUBRE -2024	PROYECTADO DE NOV A DIC 2024 S/	% POR EJECUTAR NOV A DIC	MONTO TOTAL EJECUTADO + PROYECTADO S/	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2024
	[a]	[b]	[c]=[b]/[a]	[d]	[e]=[d]/[a]	[f]=[b]+[d]	[g]=[c]+[e]
Barrido de Calles	2,021,414.22	1,770,346.10	87.58%	337,248.06	16.68%	2,107,594.16	104.26%
Residuos sólidos	3,799,793.07	3,409,424.31	89.73%	467,086.59	12.29%	3,876,510.90	102.02%
Parques y jardines	2,848,633.66	2,601,867.31	91.34%	312,487.07	10.97%	2,914,354.38	102.31%
Serenazgo	2,487,664.49	2,293,643.02	92.20%	502,832.37	20.21%	2,796,475.39	112.41%
TOTAL	11,157,505.44	10,075,280.74	90.30%	1,619,654.09	14.52%	11,694,934.83	104.82%

Como se puede observar en el Cuadro, se ha llegado alcanzar al mes de octubre el 87.58% en la ejecución de los costos de barrido de calles, el 89.73% Recolección de Residuos Sólidos, el 91.34% en la ejecución de costos del servicio de Parques y Jardines y 92.20% respecto al Servicio de Serenazgo. El porcentaje ejecutado del mes de enero a octubre es 90.30%.

Asimismo, se ha proyectado para el periodo noviembre a diciembre una ejecución del 14.52% lográndose obtener una ejecución anual proyectada con un monto que ascendente a S/ 11,694,934.83 soles, que estaría representado por un índice de 104.82%. Todo ello en razón del cumplimiento de la ejecución de los montos establecidos en las estructuras de costos de los servicios de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.

De la comparación con los costos aprobados mediante Ordenanza N° 352-MDSL ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 495-MML, y publicadas en el diario oficial "El Peruano", el 14 de diciembre de 2023, no se observa una variación sustancial. Por tal motivo, se propone prorrogar con un incremento al IPC para el periodo 2025, los costos y las tasas de arbitrios municipales.

3. APROBACIÓN DE LOS COSTOS 2025

La Municipalidad Distrital de San Luis durante el ejercicio 2025 continuará prestando los siguientes servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y serenazgo.

En atención a ello, la Municipalidad Distrital de San Luis, ha previsto la aplicación del supuesto regulado en el Artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, a efectos de determinar el costo de los servicios de Residuos sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, tomando como base aquellas que fueran establecidas a partir de la Ordenanza N° 352-MDSL ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 495-MML, y publicada en el diario oficial "El Peruano", el 14 de diciembre de 2023, reajustadas con la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC al mes de octubre para Lima Metropolitana, ascendente a 1.76%, establecido en la Resolución Jefatural N° 256-2024-INEI.

Bajo los lineamientos técnicos señalados, se ha procedido al establecimiento de los costos de los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo correspondientes al ejercicio 2025, conforme al cuadro detalle que se indica a continuación:



COSTO ANUAL DE LOS SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2025

SERVICIOS	COSTOS 2024 (S/)	IPC ACUMULADO AL MES DE OCTUBRE DE 2024	COSTOS 2025 (S/)	VARIACION 2025 VS 2024 S/	VARIACION 2025 VS 2024 %
Barrido de Calles	2,021,414.22	1.76%	2,056,991.11	35,576.89	1.76%
Recolección de Residuos Sólidos	3,799,793.07	1.76%	3,866,669.43	66,876.36	1.76%
Parques y jardines	2,848,633.66	1.76%	2,898,769.61	50,135.95	1.76%
Serenazgo	2,487,664.49	1.76%	2,531,447.39	43,782.90	1.76%
TOTAL	11,157,505.44	1.76%	11,353,877.54	196,372.10	1.76%

4. APROBACIÓN DE LAS TASAS PARA EL 2025

Las tasas por los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, correspondientes al ejercicio 2025 serán las aprobadas mediante la Ordenanza N° 352-MDSL, más la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) al mes de octubre de 2024 (1.76%).

TASAS DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES

Frecuencia Diaria	Tasa mensual por metro lineal		
	Tasa Mensual por M2		
	Año 2024 (S/)	IPC octubre 2024 (%)	Año 2025 (S/)
1	0.7388	1.76%	0.7518
2	1.4779	1.76%	1.5039

Durante el periodo 2025 se tiene previsto seguir desarrollando las siguientes actividades:

- Barrido de calles.
- Desarenado de vías principales.
- Limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano (ornato).
- Recolección y disposición final de los residuos producto de la limpieza de vías y espacios públicos.
- Supervisión y labores administrativas.

La Subgerencia de Gestión Ambiental tiene programado continuar con la prestación del servicio de Barrido de Calles durante los 365 días del año 2025 (de lunes a domingo, incluido feriados) en dos turnos y con una cobertura de un 100%.

Frecuencia Diaria	Frecuencia	Cobertura
1	Una vez al día	Lunes a Domingo
2	Dos veces al día	

El segundo turno, o Frecuencia 2, se realiza atendiendo a las principales avenidas y vías de alto tránsito de personas por la presencia de zonas comerciales y con afluencia de personas.

Frecuencia 2 - Servicio de Barrido de Calles					
Nº	Urbanización San Jacinto	Nº	Urbanización Jorge Chávez	Nº	Avenidas (*)
1	Ca. El Embrague	12	Av. 26 de Julio	22	Av. Agustín de la Rosa Toro



2	Ca. El Timón	13	Jr. 06 de diciembre	23	Av. Aviación
3	Ca. Los Faros	14	Jr. Ayacucho	24	Av. Canadá
4	Psje. Los Aros	15	Jr. Gral. Luis Sánchez Cerro	25	Av. Circunvalación
Nº	Urbanización San Pablo I Etapa	16	Jr. Jorge Chávez	26	Av. Del Aire
5	Ca. Ángel Cepollini	17	Jr. Los Incas	27	Av. Manuel Echeandía
Nº	Urbanización San Pablo II Etapa	18	Jr. Ollanta	28	Av. Nicolás Arriola
6	Ca. Héctor Marisca	19	Jr. Tayacaja	29	Av. Nicolás Ayllón
7	Ca. Lorenzo Astrana	20	Psje. Los Amautas	30	Av. San Juan
8	Ca. Marcona	21	Psje. Miguel Grau	31	Av. San Luis
9	Jr. Juan Pauli				
10	Jr. Leónidas La Serre				
11	Jr. Pablo Risso				

Las vías no contempladas en la "Frecuencia 2" recibirán una prestación del servicio de una vez al día (Frecuencia 1).

Frecuencia 1 - Servicio de Barrido de Calles		
Nº	Zonas Urbanas	Vías Urbanas
1	Otras Vías del distrito	Las Vías No Comprendidas en la Frecuencia 2 - Barrido de Calles

Asimismo, se continuará con el desarenado de las vías principales del distrito. La frecuencia del servicio de desarenado para el año 2025, se continuará efectuando en 10 vías principales según cuadro siguiente, el cual se realizará 03 veces por semana, días martes y jueves en los horarios de 08:00 horas a 14:00 horas y sábados en el horario de 8:00 am a 11:45 am, con lo cual la prestación durante el año 2025 será de un total de 216 días.

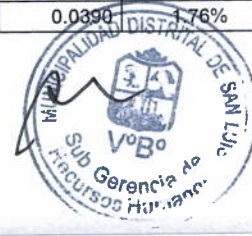
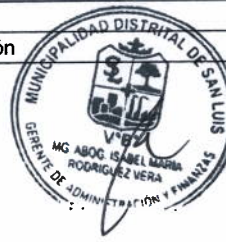
Vías Principales			
1	Av. Aviación	6	Av. Nicolás Arriola
2	Av. Canadá	7	Av. Nicolás Ayllón
3	Av. Circunvalación	8	Av. Rosa Toro
4	Av. Echeandía	9	Av. San Juan
5	Av. Mariscal Nieto	10	Av. San Luis

El monto mensual a pagar por el Arbitrio de Barrido de Calles se calcula de la siguiente manera:

Monto Mensual a pagar BC = Metros lineales de frontis (ml) x Tasa Mensual (ml) según Frecuencia del servicio.

TASAS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

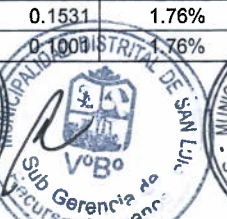
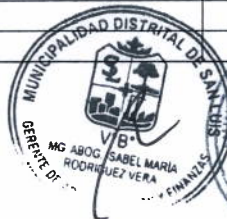
Sector de Servicio	Nº	Uso del predio	Tasa Mensual por M2		
			2024	IPC Octubre 2024	2025
			(S/)	(%)	(S/)
1	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.3147	1.76%	0.3202
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	0.0390	1.76%	0.0399



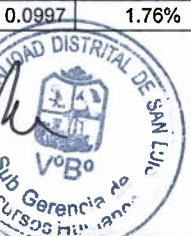
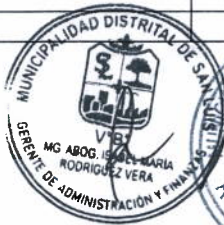
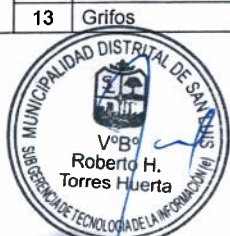
4	Comercio Vecinal (**)	0.1087	1.76%	0.1106
5	Centros de Salud	0.0000	1.76%	0.0000
6	Mercados	0.1687	1.76%	0.1716
7	Camales y Avícolas	0.1505	1.76%	0.1531
8	Restaurantes y similares, juegos de azar	0.1996	1.76%	0.2031
9	Hoteles y hospedajes	0.0000	1.76%	0.0000
10	Playas de estacionamiento	0.1839	1.76%	0.1871
11	Talleres y locales similares (***)	0.1697	1.76%	0.1726
12	Envasadoras de vegetales	0.0000	1.76%	0.0000
13	Grifos	0.0000	1.76%	0.0000
14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.0000	1.76%	0.0000
15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.1105	1.76%	0.1124
16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.0000	1.76%	0.0000
17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.2343	1.76%	0.2384
18	Lubricentos (****)	0.0990	1.76%	0.1007
19	Veterinarias	0.0988	1.76%	0.1005

Sector de Servicio	Nº	Uso del predio	Tasa Mensual por M2		
			2024	IPC Octubre 2024	2025
			(S/)	(%)	(S/)
2	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.3079	1.76%	0.3133
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	0.0355	1.76%	0.0361
	4	Comercio Vecinal (**)	0.1252	1.76%	0.1274
	5	Centros de Salud	0.0000	1.76%	0.0000
	6	Mercados	0.0000	1.76%	0.0000
	7	Camales y Avícolas	0.0000	1.76%	0.0000
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	0.1966	1.76%	0.2000
	9	Hoteles y hospedajes	0.1587	1.76%	0.1614
	10	Playas de estacionamiento	0.4688	1.76%	0.4770
	11	Talleres y locales similares (***)	0.1848	1.76%	0.1880
	12	Envasadoras de vegetales	0.0000	1.76%	0.0000
	13	Grifos	0.0848	1.76%	0.0862
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.1114	1.76%	0.1133
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.1559	1.76%	0.1586
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.1685	1.76%	0.1714
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.2534	1.76%	0.2578
	18	Lubricentos (****)	0.1052	1.76%	0.1070
	19	Veterinarias	0.0797	1.76%	0.0811

Sector de Servicio	Nº	Uso del predio	Tasa Mensual por M2		
			2024	IPC Octubre 2024	2025
			(S/)	(%)	(S/)
3	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.2959	1.76%	0.3011
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	0.0370	1.76%	0.0376
	4	Comercio Vecinal (**)	0.0993	1.76%	0.1010
	5	Centros de Salud	0.0047	1.76%	0.0047
	6	Mercados	0.0000	1.76%	0.0000
	7	Camales y Avícolas	0.1893	1.76%	0.1926
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	0.1987	1.76%	0.2021
	9	Hoteles y hospedajes	0.0000	1.76%	0.0000
	10	Playas de estacionamiento	0.0234	1.76%	0.0238
	11	Talleres y locales similares (****)	0.1789	1.76%	0.1820
	12	Envasadoras de vegetales	0.0000	1.76%	0.0000
	13	Grifos	0.1291	1.76%	0.1318
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.1614	1.76%	0.1638
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.3773	1.76%	0.3830
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.2602	1.76%	0.2647
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.2330	1.76%	0.2371
	18	Lubricentos (****)	0.1531	1.76%	0.1557
	19	Veterinarias	0.1001	1.76%	0.1018



Sector de Servicio	Nº	Uso del predio	Tasa Mensual por M2			
			2024	IPC Octubre 2024	2025	
			(S/)	(%)	(S/)	
4	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.3109	1.76%	0.3163	
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	0.0364	1.76%	0.0370	
	4	Comercio Vecinal (**)	0.0613	1.76%	0.0623	
	5	Centros de Salud	0.2045	1.76%	0.2080	
	6	Mercados	0.1952	1.76%	0.1986	
	7	Camales y Avícolas	0.0000	1.76%	0.0000	
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	0.1992	1.76%	0.2027	
	9	Hoteles y hospedajes	0.1699	1.76%	0.1728	
	10	Playas de estacionamiento	0.1662	1.76%	0.1691	
	11	Talleres y locales similares (***)	0.1754	1.76%	0.1784	
	12	Envasadoras de vegetales	0.2155	1.76%	0.2192	
	13	Grifos	0.1714	1.76%	0.1744	
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.0567	1.76%	0.0576	
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.1523	1.76%	0.1549	
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.1721	1.76%	0.1751	
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.2534	1.76%	0.2578	
	18	Lubricentos (****)	0.1310	1.76%	0.1333	
	19	Veterinarias	0.0924	1.76%	0.0940	
	5	Tasa Mensual por M2				
Sector de Servicio		Nº	Uso del predio	2024	IPC Octubre 2024	
				2024	2025	
				(S/)	(%)	
5		1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.3078	1.76%	0.3132
		2	Casa Habitación y Predios en construcción	0.0385	1.76%	0.0391
		4	Comercio Vecinal (**)	0.1044	1.76%	0.1062
		5	Centros de Salud	0.1791	1.76%	0.1822
		6	Mercados	0.0000	1.76%	0.0000
		7	Camales y Avícolas	0.1607	1.76%	0.1635
		8	Restaurantes y similares, juegos de azar	0.1804	1.76%	0.1835
		9	Hoteles y hospedajes	0.1667	1.76%	0.1696
		10	Playas de estacionamiento	0.0000	1.76%	0.0000
		11	Talleres y locales similares (***)	0.1919	1.76%	0.1952
		12	Envasadoras de vegetales	0.0000	1.76%	0.0000
		13	Grifos	0.0000	1.76%	0.0000
		14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.1680	1.76%	0.1709
		15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.1703	1.76%	0.1732
		16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.1721	1.76%	0.1751
		17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.1862	1.76%	0.1894
		18	Lubricentos (****)	0.1028	1.76%	0.1046
		19	Veterinarias	0.0938	1.76%	0.0954
6	Tasa Mensual por M2					
	Sector de Servicio	Nº	Uso del predio	2024	IPC Octubre 2024	
				2024	2025	
				(S/)	(%)	
	6	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.3115	1.76%	0.3169
		2	Casa Habitación y Predios en construcción	0.0416	1.76%	0.0423
		4	Comercio Vecinal (**)	0.1096	1.76%	0.1115
		5	Centros de Salud	0.0000	1.76%	0.0000
		6	Mercados	0.1976	1.76%	0.2040
		7	Camales y Avícolas	0.0000	1.76%	0.0000
		8	Restaurantes y similares, juegos de azar	0.1786	1.76%	0.1842
		9	Hoteles y hospedajes	0.0000	1.76%	0.0000
		10	Playas de estacionamiento	0.1667	1.76%	0.1696
		11	Talleres y locales similares (***)	0.2184	1.76%	0.2222
		12	Envasadoras de vegetales	0.1961	1.76%	0.1998
		13	Grifos	0.0997	1.76%	0.1022



14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.2772	1.76%	0.2820
15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.0999	1.76%	0.1016
16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.0000	1.76%	0.0000
17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.2339	1.76%	0.2380
18	Lubricentos (****)	0.1053	1.76%	0.1071
19	Veterinarias	0.0708	1.76%	0.0720

Sector de Servicio	Nº	Uso del predio	Tasa Mensual por M2		
			2024	IPC Octubre 2024	2025
			(S/)	(%)	(S/)

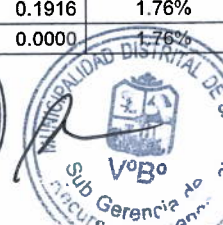
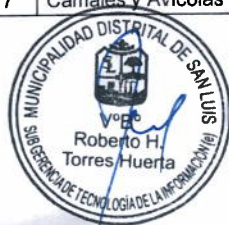
7	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.3129	1.76%	0.3184
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	0.0353	1.76%	0.0359
	4	Comercio Vecinal (**)	0.1071	1.76%	0.1089
	5	Centros de Salud	0.0000	1.76%	0.0000
	6	Mercados	0.2000	1.76%	0.2035
	7	Camales y Avícolas	0.0000	1.76%	0.0000
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	0.1760	1.76%	0.1790
	9	Hoteles y hospedajes	0.1624	1.76%	0.1652
	10	Playas de estacionamiento	0.1450	1.76%	0.1475
	11	Talleres y locales similares (***)	0.2202	1.76%	0.2240
	12	Envasadoras de vegetales	0.0000	1.76%	0.0000
	13	Grifos	0.0000	1.76%	0.0000
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.1613	1.76%	0.1641
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.2048	1.76%	0.2084
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.2112	1.76%	0.2149
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.2140	1.76%	0.2177
	18	Lubricentos (****)	0.1338	1.76%	0.1361
	19	Veterinarias	0.0954	1.76%	0.0970

Sector de Servicio	Nº	Uso del predio	Tasa Mensual por M2		
			2024	IPC Octubre 2024	2025
			(S/)	(%)	(S/)

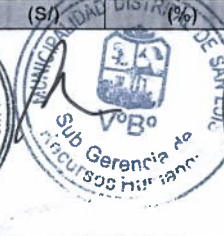
8	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.2830	1.76%	0.2879
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	0.0340	1.76%	0.0345
	4	Comercio Vecinal (**)	0.1173	1.76%	0.1193
	5	Centros de Salud	0.1997	1.76%	0.2032
	6	Mercados	0.1680	1.76%	0.1709
	7	Camales y Avícolas	0.0000	1.76%	0.0000
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	0.1834	1.76%	0.1866
	9	Hoteles y hospedajes	0.1663	1.76%	0.1692
	10	Playas de estacionamiento	0.1709	1.76%	0.1739
	11	Talleres y locales similares (***)	0.2402	1.76%	0.2444
	12	Envasadoras de vegetales	0.0000	1.76%	0.0000
	13	Grifos	0.0000	1.76%	0.0000
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.1655	1.76%	0.1684
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.1684	1.76%	0.1713
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.1688	1.76%	0.1717
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.2766	1.76%	0.2814
	18	Lubricentos (****)	0.1351	1.76%	0.1374
	19	Veterinarias	0.1070	1.76%	0.1088

Sector de Servicio	Nº	Uso del predio	Tasa Mensual por M2		
			2024	IPC Octubre 2024	2025
			(S/)	(%)	(S/)

9	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.3039	1.76%	0.3092
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	0.0365	1.76%	0.0371
	4	Comercio Vecinal (**)	0.1010	1.76%	0.1027
	5	Centros de Salud	0.0867	1.76%	0.0882
	6	Mercados	0.1916	1.76%	0.1949
	7	Camales y Avícolas	0.0000	1.76%	0.0000



	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	0.1965	1.76%	0.1999
	9	Hoteles y hospedajes	0.1617	1.76%	0.1645
	10	Playas de estacionamiento	0.0000	1.76%	0.0000
	11	Talleres y locales similares (***)	0.1731	1.76%	0.1761
	12	Envasadoras de vegetales	0.0000	1.76%	0.0000
	13	Grifos	0.0000	1.76%	0.0000
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.0000	1.76%	0.0000
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.0341	1.76%	0.0347
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.0000	1.76%	0.0000
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.2565	1.76%	0.2610
	18	Lubricentos (****)	0.0780	1.76%	0.0793
	19	Veterinarias	0.1220	1.76%	0.1241
Sector de Servicio	N°	Uso del predio	Tasa Mensual por M2		
			2024	IPC Octubre 2024	2025
			(S/)	(%)	(S/)
10	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.3107	1.76%	0.3161
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	0.0408	1.76%	0.0415
	4	Comercio Vecinal (**)	0.1062	1.76%	0.1080
	5	Centros de Salud	0.2045	1.76%	0.2080
	6	Mercados	0.1876	1.76%	0.1909
	7	Camales y Avícolas	0.0000	1.76%	0.0000
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	0.1572	1.76%	0.1599
	9	Hoteles y hospedajes	0.0165	1.76%	0.0167
	10	Playas de estacionamiento	0.0000	1.76%	0.0000
	11	Talleres y locales similares (***)	0.1767	1.76%	0.1798
	12	Envasadoras de vegetales	0.0000	1.76%	0.0000
	13	Grifos	0.0000	1.76%	0.0000
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.0899	1.76%	0.0914
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.1726	1.76%	0.1756
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.0000	1.76%	0.0000
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.2383	1.76%	0.2424
	18	Lubricentos (****)	0.0919	1.76%	0.0935
	19	Veterinarias	0.0678	1.76%	0.0689
Sector de Servicio	N°	Uso del predio	Tasa Mensual por M2		
			2024	IPC Octubre 2024	2025
			(S/)	(%)	(S/)
11	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.1875	1.76%	0.1908
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	0.0373	1.76%	0.0379
	4	Comercio Vecinal (**)	0.1017	1.76%	0.1034
	5	Centros de Salud	0.0000	1.76%	0.0000
	6	Mercados	0.0717	1.76%	0.0729
	7	Camales y Avícolas	0.0000	1.76%	0.0000
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	0.1168	1.76%	0.1188
	9	Hoteles y hospedajes	0.0000	1.76%	0.0000
	10	Playas de estacionamiento	0.0000	1.76%	0.0000
	11	Talleres y locales similares (***)	0.1676	1.76%	0.1705
	12	Envasadoras de vegetales	0.0000	1.76%	0.0000
	13	Grifos	0.0000	1.76%	0.0000
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.0000	1.76%	0.0000
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.0203	1.76%	0.0206
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.0000	1.76%	0.0000
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.0000	1.76%	0.0000
	18	Lubricentos (****)	0.0868	1.76%	0.0883
	19	Veterinarias	0.0773	1.76%	0.0788
Sector de Servicio	N°	Uso del predio	Tasa Mensual por M2		
			2024	IPC Octubre 2024	2025
			(S/)	(%)	(S/)



12

1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0.0000	1.76%	0.0000
2	Casa Habitación y Predios en construcción	0.0000	1.76%	0.0000
4	Comercio Vecinal (**)	0.0000	1.76%	0.0000
5	Centros de Salud	0.0000	1.76%	0.0000
6	Mercados	0.0000	1.76%	0.0000
7	Camales y Avícolas	0.0000	1.76%	0.0000
8	Restaurantes y similares, juegos de azar	0.0000	1.76%	0.0000
9	Hoteles y hospedajes	0.0000	1.76%	0.0000
10	Playas de estacionamiento	0.0000	1.76%	0.0000
11	Talleres y locales similares (***)	0.0000	1.76%	0.0000
12	Envasadoras de vegetales	0.0000	1.76%	0.0000
13	Grifos	0.0000	1.76%	0.0000
14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.0000	1.76%	0.0000
15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	0.0340	1.76%	0.0345
16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.0000	1.76%	0.0000
17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.0000	1.76%	0.0000
18	Lubricentos (****)	0.0000	1.76%	0.0000
19	Veterinarias	0.0000	1.76%	0.0000

(*) Aquellos que no están integrados como parte del predio.

(**) Predios destinados a los usos de: Bodega, Librería, Bazar, Cabinas de Internet, Locutorio, Panadería, Botica, Farmacia, Casa de Cambios, Lavandería, Ferretería, Venta de Verduras, Minimarket, Venta de gas y extintores, Zapaterías, Peluquería, Gimnasio, Oficina Administrativa, Consultorios Médicos, Locales Deportivos, Local de servicios generales y sus similares.

(***) Predios destinados a los usos de: Taller Automotriz, Taller de Mecánica General, Taller de Planchado de aluminio, Soldaduras, Tornos y similares, Venta de fierros y aluminio, Local de pesaje con balanzas industriales, Distribución y venta de repuestos y accesorios de todo tipo de vehículos, y sus similares.

(****) Establecimiento especializado en la lubricación de motores. Se trata de un lugar donde se realiza el cambio de aceite a los automóviles y comercialización de lubricantes (centro de lubricación)

Nº	Descripción de Categoría	Tasa Diaria por M2		
		Año 2024	IPC Octubre 2024	2025
		(S/)	(%)	(S/)
1	Comercio Informal	1.2967	1.76%	1.3195

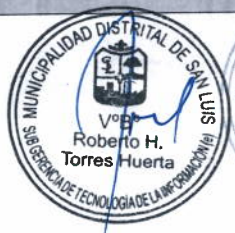
ACTIVIDADES DEL SERVICIO

El servicio de recolección de residuos sólidos, tiene previsto seguir ejecutando las siguientes actividades:

- Recolección de Residuos Sólidos, Transporte y Disposición Final.
- Supervisión y Labores Administrativas.

El servicio se continuará realizando a través de 12 sectores, los mismos que han sido definidos por el tipo e intensidad del servicio prestado para los predios destinados al uso de casa habitación y otros usos.

Servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2025	
Sectores de Servicio	Límites Geográficos



Sector 1	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones San Pablo I Etapa, San Jacinto, Jorge Chávez, Asentamiento Humano 1ro. de Mayo. Límites: Av. Nicolás Ayllón, Av. 26 de Julio, Ca. El Timón, Ca. El Chasque, Jr. Ollanta, Jr. Garcilazo de la Vega, Ca. 1ro. de Mayo
Sector 2	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones San Pablo II, El Mercurio y alrededores. Límites: Av. Nicolás Ayllón, Av. Nicolás Arriola y Av. Circunvalación.
Sector 3	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones El Pino (Zona Industrial) Límites: Av. Nicolás Arriola, Av. Circunvalación, Av. Los Mochicas y Av. De la Torres (no incluye Psje./Ca. 1ro. de Mayo)
Sector 4	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones San Luis y parte de la Viña Límites: Av. Circunvalación, Av. Del Aire, Av. Agustín de la Rosa Toro y Av. Nicolás Arriola.
Sector 5	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Villa Jardín, Cahuache, Javier Prado III Etapa, parte de Javier Prado IV Etapa y Javier Prado V. Etapa. Límites: Av. Del Aire, Av. Circunvalación, Jr. Hualgayoc, Jr. Urdanivia y Av. Agustín de la Rosa Toro.
Sector 6	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones El Trébol, La Marinera, parte de San Luis y parte de la Viña. Límites: Av. Agustín de la Rosa Toro, Av. San Juan, Av. San Luis y Av. Nicolás Arriola.
Sector 7	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Las Moras, La Viña y Javier Prado V Etapa. Límites: Av. Agustín de la Rosa Toro, Av. Del Aire, Jr. Río Piura y Av. San Juan (no incluye a los predios del Condominio Del Aire).
Sector 8	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Javier Prado IV Etapa, Javier Prado V Etapa y Villa Jardín Límites: Av. Agustín de la Rosa Toro, Av. Canadá, Av. San Luis y Av. Del Aire.
Sector 9	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Castilla, Lincoln, El Rincón, Los Reyes, parte de la Urbanización Las Moras y alrededores. Límites: Av. San Luis, Av. San Juan y Av. Nicolás Arriola.
Sector 10	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Túpac Amaru y La Libertad. Límites: Av. San Juan, Jr. Río Piura, Av. Del Aire y Av. Aviación. También forma parte el Condominio Del Aire. Este sector se extiende sobre gran parte del denominado Ex. Fundo Mendoza.
Sector 11	Corresponde a los predios ubicados en el Asentamiento Humano Limatambo y alrededores. Límites: Av. San Luis, Av. Canadá, Av. Aviación y Av. Del Aire.
Sector 12	Corresponde a los predios que integran La Videna - Villena Deportiva Nacional

En el caso específico de la Municipalidad de San Luis, el servicio de ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL TRANSPORTE HASTA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, está a cargo de la empresa Tecnologías Ecológicas Prisma SAC con RUC N° 20502221796 quien según Contrato N° 009-2024-MDSL, de fecha de 05 de agosto de 2024, con un plazo de ejecución de un mil noventa y cinco (1,095) días calendarios o hasta agotar la cantidad de toneladas contratadas. Según la cláusula quinta – DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Cabe señalar, que la Municipalidad Distrital de San Luis asumirá los gastos que puedan resultar, de las diferencias de precios entre el CONTRATO N° 004-2023-MDSL Y EL CONTRATO N° 009-2024-MDSL, para que no impacte en la determinación de las tasas a aplicar por el Servicio de Recolección de Residuos Sólidos para el año 2025.

Respecto a la aplicación de la Ley N° 31254, Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de Limpieza Pública y afines que prestan los obreros municipales, cabe señalar que la Municipalidad viene adoptando todas las medidas necesarias a fin de cumplir con la citada ley una vez culminado el plazo del contrato, a partir del cual el servicio se prestará de forma directa con personal y recursos operativos de la entidad.

La contratación de personal directo se viene ejecutando en etapas y está a cargo de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y la Subgerencia de Recursos Humanos. Con respecto a los servicios de alquiler de maquinaria y disposición final de



residuos sólidos vienen siendo considerados en el Plan de Contrataciones a cargo de la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales.

La Municipalidad de San Luis asumirá el 100% de los costos que se originen el cumplimiento de la aplicación de la Ley N° 31254, al término del contrato. Ello establecido en el Informe N° 263-2024-MDSL-GSP/SGGA.

Asimismo, según lo dispuesto por el artículo 34.2 del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM en el cual señala lo siguiente: "Las municipalidades deben comunicar a los generadores que tengan un promedio mensual mayor a 145 kg/ día de residuos sólidos sobre dicha situación, a fin de que determinen si el servicio de limpieza pública es brindado por el servicio regular de las municipalidades o contratan a una EO-RS". Cabe señalar que la Municipalidad de San Luis no cuenta con generadores que tengan un promedio mensual mayor a 145 kg día de residuos sólidos.

LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ARBITRIOS

En el caso de Predios con uso Casa Habitación:

Para la determinación del monto a pagar por concepto de arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos para predios con uso Casa Habitación se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Monto Mensual a Pagar} = \text{ACP} \times \text{CMC} \times (1 + (\text{NHP} - \text{PRO}) \times \text{IVP})$$

Dónde:

ACP: Área Construida del Predio en metros cuadrados.

CMC: Costo (tasa) mensual por Metro Cuadrado para Uso Casa Habitación.

NHP: Número de Habitantes del Predio.

PRO: Promedio de habitantes del distrito.

IVP: Índice de Variación por Habitante.

Se establece como criterio el Número de habitantes, el cual está relacionado en forma directa con el monto a pagar, es decir a mayor número de habitantes corresponde un mayor monto. Por lo que, aquellos predios cuyo número de habitantes exceda el promedio del distrito pagarán un monto mayor que aquellos predios cuyo número de habitantes sea menor a dicho promedio. En el caso del distrito, según lo contemplado en la Ordenanza N° 303-MDSL se establece: PRO = 4 y IVP = 0.25.

Aquellos contribuyentes que se encuentran afectados por el número de personas por predio, pueden actualizar el dato de habitantes de su predio mediante la presentación de una declaración jurada y en base a ello se procederá a recalcular el monto a pagar.

En el caso de Predios con Otros usos:

Para la determinación del monto a pagar por concepto de arbitrios municipales de recolección de residuos sólidos para predios con Otros usos se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Monto Mensual a Pagar} = \text{ACP} \times \text{CMC}$$

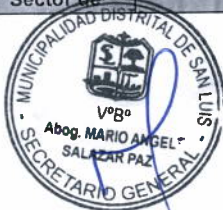
Dónde:

ACP: Área Construida del Predio en metros cuadrados.

CMC: Costo (tasa) mensual por Metro Cuadrado según Uso del predio.

TASAS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Sector de Servicio	Ubicación del Predio respecto del Área Verde	Tasa Mensual		
		Año 2024	IPC Octubre 2024	2025
		(S/)	(%)	(S/)
1	Frente a Área Verde (F)	1.1638	1.76%	1.1842
	Frente a Berma (FB)	1.1198	1.76%	1.1395
	Cerca de Área Verde un radio de una manzana (C)	1.0979	1.76%	1.1172
	Lejos del Área Verde (L)	1.0649	1.76%	1.0836
Sector de Servicio	Ubicación del Predio respecto del Área Verde	Tasa Mensual		
		Año 2024	IPC Octubre 2024	2025
		(S/)	(%)	(S/)
2	Frente a Área Verde (F)	25.8786	1.76%	26.3340
	Frente a Berma (FB)	24.9453	1.76%	25.3843
	Cerca de Área Verde un radio de una manzana (C)	24.4732	1.76%	24.9039
	Lejos del Área Verde (L)	23.529	1.76%	23.9431
Sector de Servicio	Ubicación del Predio respecto del Área Verde	Tasa Mensual		
		Año 2024	IPC Octubre 2024	2025
		(S/)	(%)	(S/)
3	Frente a Área Verde (F)	73.2222	1.76%	74.5109
	Frente a Berma (FB)	70.5542	1.76%	71.7959
	Cerca de Área Verde un radio de una manzana (C)	69.2257	1.76%	70.4440
	Lejos del Área Verde (L)	66.5577	1.76%	67.7291
Sector de Servicio	Ubicación del Predio respecto del Área Verde	Tasa Mensual		
		Año 2024	IPC Octubre 2024	2025
		(S/)	(%)	(S/)
4	Frente a Área Verde (F)	7.0817	1.76%	7.2063
	Frente a Berma (FB)	6.8182	1.76%	6.9382
	Cerca de Área Verde un radio de una manzana (C)	6.6974	1.76%	6.8152
	Lejos del Área Verde (L)	6.4339	1.76%	6.5471
Sector de Servicio	Ubicación del Predio respecto del Área Verde	Tasa Mensual		
		Año 2024	IPC Octubre 2024	2025
		(S/)	(%)	(S/)
5	Frente a Área Verde (F)	17.3365	1.76%	17.6416
	Frente a Berma (FB)	16.6997	1.76%	16.9936
	Cerca de Área Verde un radio de una manzana (C)	16.3813	1.76%	16.6696
	Lejos del Área Verde (L)	15.7555	1.76%	16.0327
Sector de Servicio	Ubicación del Predio respecto del Área Verde	Tasa Mensual		
		Año 2024	IPC Octubre 2024	2025
		(S/)	(%)	(S/)
6	Frente a Área Verde (F)	4.8968	1.76%	4.9829
	Frente a Berma (FB)	4.7211	1.76%	4.8041
	Cerca de Área Verde un radio de una manzana (C)	4.6332	1.76%	4.7147
	Lejos del Área Verde (L)	4.4466	1.76%	4.5248
Sector de Servicio	Ubicación del Predio respecto del Área Verde	Tasa Mensual		
		Año 2024	IPC Octubre 2024	2025
		(S/)	(%)	(S/)
7	Frente a Área Verde (F)	13.6364	1.76%	13.8764
	Frente a Berma (FB)	13.1423	1.76%	13.3736
	Cerca de Área Verde un radio de una manzana (C)	12.8899	1.76%	13.1167
	Lejos del Área Verde (L)	12.3957	1.76%	12.6138
Sector de Servicio		Tasa Mensual		
		Año 2024	IPC Octubre 2024	2025
		(S/)	(%)	(S/)



Servicio		Año 2024	IPC Octubre 2024	2025
		(S/)	(%)	(S/)
8	Frente a Área Verde (F)	11.2539	1.76%	11.4519
	Frente a Berma (FB)	10.8476	1.76%	11.0385
	Cerca de Área Verde un radio de una manzana (C)	10.639	1.76%	10.8262
	Lejos del Área Verde (L)	10.2328	1.76%	10.4128
Sector de Servicio	Ubicación del Predio respecto del Área Verde	Tasa Mensual		
		Año 2024	IPC Octubre 2024	2025
9	Frente a Área Verde (F)	4.2051	1.76%	4.2791
	Frente a Berma (FB)	4.0513	1.76%	4.1226
	Cerca de Área Verde un radio de una manzana (C)	3.9745	1.76%	4.0444
	Lejos del Área Verde (L)	3.8208	1.76%	3.8880
Sector de Servicio	Ubicación del Predio respecto del Área Verde	Tasa Mensual		
		Año 2024	IPC Octubre 2024	2025
10	Frente a Área Verde (F)	5.0504	1.76%	5.1392
	Frente a Berma (FB)	4.8638	1.76%	4.9494
	Cerca de Área Verde un radio de una manzana (C)	4.776	1.76%	4.8600
	Lejos del Área Verde (L)	4.5894	1.76%	4.6701
Sector de Servicio	Ubicación del Predio respecto del Área Verde	Tasa Mensual		
		Año 2024	IPC Octubre 2024	2025
11	Frente a Área Verde (F)	4.5015	1.76%	4.5807
	Frente a Berma (FB)	4.3368	1.76%	4.4131
	Cerca de Área Verde un radio de una manzana (C)	4.2599	1.76%	4.3348
	Lejos del Área Verde (L)	4.0952	1.76%	4.1672
Sector de Servicio	Ubicación del Predio respecto del Área Verde	Tasa Mensual		
		Año 2024	IPC Octubre 2024	2025
12	Frente a Área Verde (F)	0	1.76%	0.0000
	Frente a Berma (FB)	2,680.7670	1.76%	2,727.9484
	Cerca de Área Verde un radio de una manzana (C)	0	1.76%	0.0000
	Lejos del Área Verde (L)	0	1.76%	0.0000

ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Para el ejercicio 2025, se tiene previsto desarrollar las siguientes actividades:

- Mantenimiento de áreas verdes de parques y jardines públicos
- Riego de áreas verdes
 - Riego por gravedad (canales de regadío).
 - Riego con camión cisterna.
 - Riego con puntos de agua (uso de manguera).
- Mantenimiento del Vivero Municipal
- Recolección de maleza
- Supervisión y labores administrativas

La Subgerencia de Gestión Ambiental tiene previsto continuar con la prestación del servicio a través de los siguientes sectores:



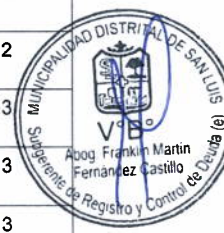
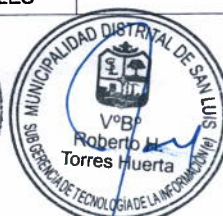
Sectores de Servicio	Límites Geográficos
Sector 1	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones San Pablo I Etapa, San Jacinto, Jorge Chávez, Asentamiento Humano 1ro. de Mayo. Límites: Av. Nicolás Ayllón, Av. 26 de Julio, Ca. El Timón, Ca. El Chasque, Jr. Ollanta, Jr. Garcilazo de la Vega, Ca. 1ro. de Mayo
Sector 2	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones San Pablo II, El Mercurio y alrededores. Límites: Av. Nicolás Ayllón, Av. Nicolás Arriola y Av. Circunvalación.
Sector 3	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones El Pino (Zona Industrial) Límites: Av. Nicolás Arriola, Av. Circunvalación, Av. Los Mochicas y Av. De la Torres (no incluye Psje./Ca. 1ro. de Mayo)
Sector 4	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones San Luis y parte de la Viña Límites: Av. Circunvalación, Av. Del Aire, Av. Agustín de la Rosa Toro t Av. Nicolás Arriola.
Sector 5	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Villa Jardín, Cahuache, Javier Prado III Etapa, parte de Javier Prado IV Etapa y Javier Prado V. Etapa. Límites: Av. Del Aire, Av. Circunvalación, Jr. Hualgayoc, Jr. Urdanivia y Av. Agustín de la Rosa Toro.
Sector 6	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones El Trébol, La Marinera, parte de San Luis y parte de la Viña. Límites: Av. Agustín de la Rosa Toro, Av. San Juan, Av. San Luis y Av. Nicolás Arriola.
Sector 7	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Las Moras, La Viña y Javier Prado V Etapa. Límites: Av. Agustín de la Rosa Toro, Av. Del Aire, Jr. Río Piura y Av. San Juan (no incluye a los predios del Condominio Del Aire).
Sector 8	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Javier Prado IV Etapa, Javier Prado V Etapa y Villa Jardín Límites: Av. Agustín de la Rosa Toro, Av. Canadá, Av. San Luis y Av. Del Aire.
Sector 9	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Castilla, Lincoln, El Rincón, Los Reyes, parte de la Urbanización Las Moras y alrededores. Límites: Av. San Luis, Av. San Juan y Av. Nicolás Arriola.
Sector 10	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Túpac Amaru y La Libertad. Límites: Av. San Juan, Jr. Río Piura, Av. Del Aire y Av. Aviación. También forma parte el Condominio Del Aire. Este sector se extiende sobre gran parte del denominado Ex. Fundo Mendoza.
Sector 11	Corresponde a los predios ubicados en el Asentamiento Humano Limatambo y alrededores. Límites: Av. San Luis, Av. Canadá, Av. Aviación y Av. Del Aire.
Sector 12	Corresponde a los predios que integran La Videna - Villena Deportiva Nacional

Durante el periodo 2025 se atenderá un total de 334,641.63 m2 de áreas verdes a nivel distrital:

Servicio de Parques y Jardines según tipo de Áreas Verdes					
Nº	Tipo de Áreas Verdes	Nombre del Parque	Ubicación en el distrito	Áreas Verdes (m2)	Sector de Servicio
1	PARQUE	PAVAYACU	JR. PABLO RISSO ESQUINA CON JR. HÉCTOR MARISCA	3,415.00	2
2	PARQUE	TROMPETEROS	CA. MARCONA ESQUINA CON JR. HÉCTOR MARISCA	5,645.00	2
3	PARQUE	ESPERANZA (MINUSVALIDO)	JR. MCAL. OSCAR BENAVIDES ESQUINA CON AV. NICOLAS ARRIOLA	1,554.00	3
4	PARQUE	SOLDADO DE LA PAZ	AV. INDUSTRIAL ESQUINA CON AV. DE LAS TORRES	550.00	3
5	PARQUE	DIGNIDAD NACIONAL	JR. FELIPE SANTIAGO CRESPO	6,560.00	4
6	PARQUE	HORACIO PATIÑO	JR. HORACIO PATIÑO ESQUINA CON CA. TORRES GONZALES	11,046.20	4
7	PARQUE	ABELARDO QUÑONES	JR. LA COMPAÑÍA	4,564.00	5
8	PARQUE	ALFONSO UGARTE	JR. SAN IGNACIO ESQUINA CON CA. CUTERVO	6,485.00	5
9	PARQUE	EL ALAMO	CA. LA MALAGUEÑA ESQUINA CON CA. LUGO	2,764.00	5

10	PARQUE	JAIME QUEVEDO	CA. JAIME QUEVEDO CAVADA ESQUINA CON JR. LAS VIOLETAS	9,250.00	5
11	PARQUE	LOS NOVIOS	JR. LOS JAZMINES	2,836.44	5
12	PARQUE	SAN CARLOS DEL PINAR	CA. EL RONDEÑO ESQUINA CON JR. SAN CARLOS DEL PINAR	7,661.00	5
13	PARQUE	SESQUICENTENARIO	JR. CELENDÍN ESQUINA CON JR. JAÉN	7,281.90	5
14	PARQUE	CAPIRONA	JR. SANTIAGO CRESPO ESQUINA CON JR. JOSE ORENGO	2,845.00	6
15	PARQUE	EL TREBOL	AV. CIRCUNVALACIÓN ESQUINA CON AV. NICOLÁS ARRIOLA	2,100.00	6
16	PARQUE	SAN LUIS	JR. ICA ESQUINA CON JR. RIO MOQUEGUA	4,200.00	6
17	PARQUE	VICTOR ANDRES BELAUNDE	AV. SAN JUAN ESQUINA CON JR. ENRIQUE NERINI	2,500.00	6
18	PARQUE	ANTONIO RAYMONDI	JR. JOSÉ ORENGO ESQUINA CON JR. M. SCORZA	8,000.00	7
19	PARQUE	EL PERIODISTA	JR. RAÚL VILLARÁN	10,351.58	7
20	PARQUE	LAS MORAS	JR. RIO TUMBES ESQUINA CON JR. RIO SANTA	6,000.00	7
21	PARQUE	LOS EDUCADORES	JR. ALAVA	1,724.73	8
22	PARQUE	MEDALLA MILAGROSA	JR. MURCIA ESQUINA CON JR. ALGECIRAS	3,850.97	8
23	PARQUE	OSCAR DIAZ BRAVO	CA. LOGROÑO ESQUINA CON JR. ALMERÍA	15,894.59	8
24	PARQUE	JOSE CARLOS MARIATEGUI	PTO. BAYOVAR ESQUINA CON PTO. INCA	2,000.00	9
25	PARQUE	LOS REYES	PTO. ETEN ESQUINA CON PTO. COLOMA	4,004.00	9
26	PARQUE	ACUARIUM	PSJE. KIKIJANA	5,230.00	10
27	PARQUE	AVELINO CACERES	CA. MATEO SILVA ESQUINA CON JR. J. CRESPO	3,427.20	10
28	PARQUE	MIGUEL GRAU SEMINARIO	JR. D. CRISTÓBAL ESQUINA CON PSJE. WACAYPATA	5,474.00	10
Total, Áreas Verdes (m2) - Parques				147,214.61	

Servicio de Parques y Jardines según tipo de Áreas Verdes				
Nº	Tipo de Áreas Verdes	Ubicación en el distrito	Áreas Verdes (m2)	Sector de Servicio
1	BERMAS CENTRALES	AV. 26 DE JULIO	1,263.00	1
2	BERMAS CENTRALES	AV. 28 DE DICIEMBRE (BOULEVAR DE YERBATEROS)	279.00	1
3	BERMAS CENTRALES	UNIDAD VECINAL DE YERBATEROS	662.00	1
4	BERMAS CENTRALES	AV. CIRCUNVALACIÓN (LADO DERECHO - CUADRA 10-14)	3,050.00	2
5	BERMAS CENTRALES	AV. MANUEL ECHEANDIA (CUADRA 05-07)	2,452.50	2
6	BERMA	AV. NICOLÁS ARRIOLA CRUCE CON AV. CIRCUNVALACIÓN (HOJA DE TREBOL II)	4,850.00	2
7	BERMAS CENTRALES	HOJAS DEL TRÉBOL (SAN LUIS ANTIGUO)	13,650.00	2
8	BERMAS CENTRALES	AV. CIRCUNVALACIÓN (LADO CENTRAL - CUADRA 18-27)	13,751.70	3
9	BERMAS CENTRALES	AV. CIRCUNVALACIÓN (LADO IZQUIERDO - CUADRA 16-20)	19,195.50	3
10	BERMAS CENTRALES	AV. DE LAS TORRES (CUADRA 01-06)	11,920.00	3



11	BERMAS CENTRALES	AV. MANUEL ECHEANDIA (CUADRA 01-04)	2,744.00	3
12	BERMAS CENTRALES	AV. MARISCAL DOMINGO NIETO (CUADRA 01-05)	8,045.00	3
13	BERMAS CENTRALES	AV. MCAL. ELOY URETA (CUADRA 01-05)	2,500.00	3
14	BERMAS CENTRALES	AV. NICOLÁS ARRIOLA (ZANJÓN - CUADRA 28-32)	7,000.00	3
15	BERMA	AV. NICOLÁS ARRIOLA CRUCE CON AV. CIRCUNVALACIÓN (HOJA DE TREBOL I)	5,300.00	3
16	BERMA	JR. MCAL AGUSTÍN GAMARRA ESQUINA CON JR. MCAL. OSCAR BENAVIDES (VIVERO MUNICIPAL)	200.00	3
17	BERMAS CENTRALES	JR. MCAL. AGUSTÍN GAMARRA (LATERAL DERECHO - CUADRA 01-05)	3,615.00	3
18	BERMAS CENTRALES	JR. MCAL. AGUSTÍN GAMARRA (LATERAL IZQUIERDO - CUADRA 01-05)	3,149.00	3
19	BERMAS CENTRALES	JR. MCAL. ANDRÉS DE SANTA CRUZ (CUADRA 01-03)	1,940.00	3
20	BERMAS CENTRALES	PSJE. EL PINO (CUADRA 01)	320.00	3
21	BERMAS CENTRALES	AV. DE LA ROSA TORO (CUADRA 02-05)	2,400.00	4
22	BERMAS CENTRALES	JR. MANUEL BEINGOLEA (CUADRA 01-04)	2,744.00	4
23	BERMAS CENTRALES	AV. CANADÁ (CUADRA 35-40)	14,145.64	5
24	BERMAS CENTRALES	AV. CIRCUNVALACIÓN (LADO DERECHO - CUADRA 23-27)	7,704.70	5
25	BERMAS CENTRALES	AV. DE LA ROSA TORO (CUADRA 06-09)	4,270.00	5
26	BERMAS CENTRALES	AV. DEL AIRE (CUADRA 14-15)	4,500.00	5
27	BERMAS CENTRALES	AV. DEL AIRE ESQUINA CON JR. LA ALMUDENA (JARDIN PERIMETRICO PALACIO MUNICIPAL)	214.00	5
28	BERMAS CENTRALES	AV. DEL AIRE (CUADRA 10-13)	5,038.76	7
29	BERMAS CENTRALES	AV. SAN LUIS (CUADRA 07-11)	4,252.00	7
30	BERMAS CENTRALES	AV. SAN LUIS (CUADRA 12-14)	3,479.00	8
31	BERMAS CENTRALES	PSJE. BADAJOZ (CUADRA 01)	350.00	8
32	BERMAS CENTRALES	AV. RIO CHINCHA (CUADRA 01-02)	2,035.00	9
33	BERMAS CENTRALES	AV. SAN JUAN (CUADRA 05-07)	1,235.00	9
34	BERMAS CENTRALES	AV. AVIACIÓN (CUADRA 16-20)	3,801.00	10
35	BERMAS CENTRALES	AV. SAN JUAN (CUADRA 04)	1,900.00	10
36	BERMAS CENTRALES	C. HABITACIONAL TÚPAC AMARU	3,349.00	10
37	BERMAS CENTRALES	JR. CAYRA (CUADRA 04-05)	928.00	10
38	BERMAS CENTRALES	JR. DIEGO CRISTÓBAL (CUADRA 01)	366.00	10
39	BERMAS CENTRALES	JR. MARCELA CASTRO (CUADRA 05-06)	650.00	10
40	BERMAS CENTRALES	JR. RIO PIURA (CUADRA 03-04)	1,500.00	10
41	BERMAS CENTRALES	AV. AVIACIÓN (CUADRA 17)	2,580.00	11



42	BERMAS CENTRALES	JR. LIMATAMBO	153.00	11
43	BERMAS CENTRALES	AV. DEL AIRE (CUADRA 07-10)	7,558.14	12
Total, Áreas Verdes (m2) - Bermas			181,039.94	

Servicio de Parques y Jardines según tipo de Áreas Verdes					
Nº	Tipo de Áreas Verdes	Nombre del Parque	Ubicación en el distrito	Áreas Verdes (m2)	Sector de Servicio
1	PLAZUELA	LAS VIOLETAS	PASAJE CATARI	901.80	10
2	PLAZUELA	PUKIN	PASAJE PUKIN	620.00	10
3	PLAZUELA	REAL OLÍMPICO	JIRÓN. ROSA NOGUERA	868.40	10
4	PLAZUELA	TÚPAC AMARU	PASAJE ALFONZO UGARTE	739.50	10
5	PLAZUELA	SAN JUAN MARCIAS	PASAJE MARCELA CASTRO	1,901.80	10
6	PLAZUELA	VIRGEN LOURDES	PASAJE ROSA NOGUERA	624.58	10
7	PLAZUELA	WACAYPATA	PASAJE WACAYPATA	731.00	10
Total, Áreas Verdes (m2) - Plazuelas				6,387.08	
Total, Áreas Verdes (m2)				334,641.63	

LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ARBITRIOS

El monto mensual a pagar por el Arbitrio de Parques y Jardines 2025, se calcula de la siguiente manera:

Monto Mensual a pagar PJ = Tasa Mensual según Sector de servicio y Ubicación del predio

TASAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

Sector de Servicio	Nº	Uso del predio	Tasa Mensual por M2		
			2024	IPC Octubre 2024	2025
			(S/)	(%)	(S/)
1	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	4.6442	1.76%	4.7259
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	7.7294	1.76%	7.8654
	3	Terreno sin construir	4.8638	1.76%	4.9494
	4	Comercio Vecinal (**)	28.6893	1.76%	29.1942
	5	Centros de Salud	0.0000	1.76%	0.0000
	6	Mercados	85.2229	1.76%	86.7228
	7	Camales y Avícolas	68.1717	1.76%	69.3715
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	90.4711	1.76%	92.0633
	9	Hoteles y hospedajes	0.0000	1.76%	0.0000
	10	Playas de estacionamiento	51.1314	1.76%	52.0313
	11	Talleres y locales similares (***)	93.8198	1.76%	95.4710
	12	Envasadoras de vegetales	0.0000	1.76%	0.0000
	13	Grifos	0.0000	1.76%	0.0000
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.0000	1.76%	0.0000
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	21.3002	1.76%	21.6750
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.0000	1.76%	0.0000
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	102.2630	1.76%	104.0625
Sector de Servicio	Nº	Uso del predio	Tasa Mensual por M2		
			2024	IPC Octubre 2024	2025
			(S/)	(%)	(S/)
2	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	4.2599	1.76%	4.3348
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	4.1721	1.76%	4.2455
	3	Terreno sin construir	4.0979	1.76%	4.1699



4	Comercio Vecinal (**)	16.2386	1.76%	16.5243
5	Centros de Salud	0.0000	1.76%	0.0000
6	Mercados	0.0000	1.76%	0.0000
7	Camales y Avícolas	0.0000	1.76%	0.0000
8	Restaurantes y similares, juegos de azar	52.4380	1.76%	53.3609
9	Hoteles y hospedajes	25.5602	1.76%	26.0100
10	Playas de estacionamiento	8.5200	1.76%	8.6699
11	Talleres y locales similares (***)	51.1314	1.76%	52.0313
12	Envasadoras de vegetales	0.0000	1.76%	0.0000
13	Grifos	51.1314	1.76%	52.0313
14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	17.0401	1.76%	17.3400
15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	12.7800	1.76%	13.0049
16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	17.0401	1.76%	17.3400
17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	102.2630	1.76%	104.0628

Sector de Servicio	Nº	Uso del predio	Tasa Mensual por M2		
			2024	IPC Octubre 2024	2025
			(S/)	(%)	(S/)
3	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	4.2599	1.76%	4.3348
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	3.3487	1.76%	3.4076
	3	Terreno sin construir	10.2219	1.76%	10.4018
	4	Comercio Vecinal (**)	11.8907	1.76%	12.0999
	5	Centros de Salud	25.5602	1.76%	26.0100
	6	Mercados	0.0000	1.76%	0.0000
	7	Camales y Avícolas	17.0401	1.76%	17.3400
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	32.8725	1.76%	33.4510
	9	Hoteles y hospedajes	0.0000	1.76%	0.0000
	10	Playas de estacionamiento	25.5602	1.76%	26.0100
	11	Talleres y locales similares (***)	35.7272	1.76%	36.3559
	12	Envasadoras de vegetales	0.0000	1.76%	0.0000
	13	Grifos	8.5200	1.76%	8.6699
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	17.0401	1.76%	17.3400
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	17.0401	1.76%	17.3400
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	56.8079	1.76%	57.8077
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	91.2506	1.76%	92.8566

Sector de Servicio	Nº	Uso del predio	Tasa Mensual por M2		
			2024	IPC Octubre 2024	2025
			(S/)	(%)	(S/)
4	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	4.0842	1.76%	4.1560
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	0.9552	1.76%	0.9720
	3	Terreno sin construir	2.1299	1.76%	2.1673
	4	Comercio Vecinal (**)	3.7439	1.76%	3.8097
	5	Centros de Salud	12.7800	1.76%	13.0049
	6	Mercados	5.6763	1.76%	5.7762
	7	Camales y Avícolas	0.0000	1.76%	0.0000
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	11.9676	1.76%	12.1782
	9	Hoteles y hospedajes	5.6763	1.76%	5.7762
	10	Playas de estacionamiento	51.1314	1.76%	52.0313
	11	Talleres y locales similares (***)	10.8147	1.76%	11.0050
	12	Envasadoras de vegetales	21.9150	1.76%	22.3007
	13	Grifos	17.0401	1.76%	17.3400
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	30.6766	1.76%	31.2165
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	17.0401	1.76%	17.3400
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	6.3899	1.76%	6.5022
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	26.7789	1.76%	27.2502

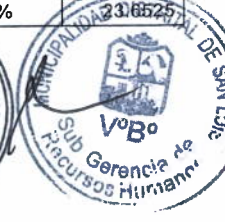
Sector de Servicio	Nº	Uso del predio	Tasa Mensual por M2		
			2024	IPC Octubre 2024	2025
			(S/)	(%)	(S/)



5	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	3.1949	1.76%	3.2511	
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	1.5480	1.76%	1.5752	
	3	Terreno sin construir	3.8318	1.76%	3.8992	
	4	Comercio Vecinal (**)	6.0056	1.76%	6.1112	
	5	Centros de Salud	18.5882	1.76%	18.9153	
	6	Mercados	0.0000	1.76%	0.0000	
	7	Camales y Avícolas	17.0401	1.76%	17.3400	
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	19.2909	1.76%	19.6304	
	9	Hoteles y hospedajes	7.3013	1.76%	7.4298	
	10	Playas de estacionamiento	0.0000	1.76%	0.0000	
	11	Talleres y locales similares (***)	3.1949	1.76%	3.2511	
	12	Envasadoras de vegetales	0.0000	1.76%	0.0000	
	13	Grifos	0.0000	1.76%	0.0000	
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	6.3899	1.76%	6.5023	
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	5.1054	1.76%	5.1952	
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	17.0401	1.76%	17.3400	
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	63.9116	1.76%	65.0364	
6	Sector de Servicio	Nº	Uso del predio	Tasa Mensual por M2		
				2024	IPC Octubre 2024	2025
		(S/)	(%)	(S/)		
	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	2.8326	1.76%	2.8824	
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	4.3039	1.76%	4.3796	
	3	Terreno sin construir	2.9973	1.76%	3.0500	
	4	Comercio Vecinal (**)	17.0950	1.76%	17.3958	
	5	Centros de Salud	0.0000	1.76%	0.0000	
	6	Mercados	51.1314	1.76%	52.0313	
	7	Camales y Avícolas	0.0000	1.76%	0.0000	
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	53.1737	1.76%	54.1095	
	9	Hoteles y hospedajes	0.0000	1.76%	0.0000	
	10	Playas de estacionamiento	25.5602	1.76%	26.0100	
	11	Talleres y locales similares (***)	55.6111	1.76%	56.5898	
	12	Envasadoras de vegetales	39.7676	1.76%	40.4675	
	13	Grifos	51.1314	1.76%	52.0313	
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	51.1314	1.76%	52.0313	
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	25.5602	1.76%	26.0100	
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.0000	1.76%	0.0000	
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	117.6124	1.76%	119.6823	
7	Sector de Servicio	Nº	Uso del predio	Tasa Mensual por M2		
				2024	IPC Octubre 2024	2025
		(S/)	(%)	(S/)		
	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	2.2617	1.76%	2.3015	
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	4.0513	1.76%	4.1226	
	3	Terreno sin construir	7.9820	1.76%	8.1224	
	4	Comercio Vecinal (**)	15.6237	1.76%	15.8986	
	5	Centros de Salud	0.0000	1.76%	0.0000	
	6	Mercados	25.5602	1.76%	26.0100	
	7	Camales y Avícolas	0.0000	1.76%	0.0000	
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	51.1314	1.76%	52.0313	
	9	Hoteles y hospedajes	25.5602	1.76%	26.0100	
	10	Playas de estacionamiento	25.5602	1.76%	26.0100	
	11	Talleres y locales similares (***)	32.7737	1.76%	33.3505	
	12	Envasadoras de vegetales	0.0000	1.76%	0.0000	
	13	Grifos	0.0000	1.76%	0.0000	
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	17.0401	1.76%	17.3400	
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	34.0803	1.76%	34.6807	
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	30.6766	1.76%	31.2165	
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	88.3190	1.76%	89.8734	



Servicio			2024	IPC Octubre 2024	2025
			(S/)	(%)	(S/)
8	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	3.5792	1.76%	3.6421
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	3.5243	1.76%	3.5863
	3	Terreno sin construir	2.0860	1.76%	2.1227
	4	Comercio Vecinal (**)	14.3172	1.76%	14.5691
	5	Centros de Salud	45.4441	1.76%	46.2439
	6	Mercados	17.0401	1.76%	17.3400
	7	Camales y Avícolas	0.0000	1.76%	0.0000
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	42.6114	1.76%	43.3613
	9	Hoteles y hospedajes	25.5602	1.76%	26.0100
	10	Playas de estacionamiento	17.0401	1.76%	17.3400
	11	Talleres y locales similares (***)	26.9106	1.76%	27.3842
	12	Envasadoras de vegetales	0.0000	1.76%	0.0000
	13	Grifos	0.0000	1.76%	0.0000
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	25.5602	1.76%	26.0100
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	25.5602	1.76%	26.0100
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	40.8986	1.76%	41.6184
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	84.0041	1.76%	85.4825
9			Tasa Mensual por M2		
	Sector de Servicio	Nº	2024	IPC Octubre 2024	2025
		Uso del predio	(S/)	(%)	(S/)
	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	4.6442	1.76%	4.7259
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	3.8428	1.76%	3.9104
	3	Terreno sin construir	3.6451	1.76%	3.7092
	4	Comercio Vecinal (**)	13.5486	1.76%	13.7870
	5	Centros de Salud	17.0401	1.76%	17.3400
	6	Mercados	42.6114	1.76%	43.3613
	7	Camales y Avícolas	0.0000	1.76%	0.0000
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	52.7235	1.76%	53.6514
	9	Hoteles y hospedajes	34.0803	1.76%	34.6801
	10	Playas de estacionamiento	0.0000	1.76%	0.0000
	11	Talleres y locales similares (***)	45.9601	1.76%	46.7689
	12	Envasadoras de vegetales	0.0000	1.76%	0.0000
	13	Grifos	0.0000	1.76%	0.0000
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.0000	1.76%	0.0000
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	51.1314	1.76%	52.0313
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.0000	1.76%	0.0000
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	81.5996	1.76%	83.0357
10			Tasa Mensual por M2		
	Sector de Servicio	Nº	2024	IPC Octubre 2024	2025
		Uso del predio	(S/)	(%)	(S/)
	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	3.1730	1.76%	3.2288
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	2.6899	1.76%	2.7372
	3	Terreno sin construir	3.4035	1.76%	3.4634
	4	Comercio Vecinal (**)	9.7388	1.76%	9.9102
	5	Centros de Salud	17.0401	1.76%	17.3400
	6	Mercados	17.0401	1.76%	17.3400
	7	Camales y Avícolas	0.0000	1.76%	0.0000
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	34.0803	1.76%	34.6801
	9	Hoteles y hospedajes	25.5602	1.76%	26.0100
	10	Playas de estacionamiento	0.0000	1.76%	0.0000
	11	Talleres y locales similares (***)	25.5602	1.76%	26.0100
	12	Envasadoras de vegetales	0.0000	1.76%	0.0000
	13	Grifos	0.0000	1.76%	0.0000
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	12.7800	1.76%	13.0244
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	23.2435	1.76%	23.6525



	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.0000	1.76%	0.0000
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	89.4829	1.76%	91.0577
Sector de Servicio	N°	Uso del predio	Tasa Mensual por M2		
			2024	IPC Octubre 2024	2025
			(S/)	(%)	(S/)
11	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	3.6451	1.76%	3.7092
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	6.4229	1.76%	6.5359
	3	Terreno sin construir	3.4035	1.76%	3.4634
	4	Comercio Vecinal (**)	24.3854	1.76%	24.8145
	5	Centros de Salud	0.0000	1.76%	0.0000
	6	Mercados	25.5602	1.76%	26.0100
	7	Camales y Avícolas	0.0000	1.76%	0.0000
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	61.3533	1.76%	62.4331
	9	Hoteles y hospedajes	0.0000	1.76%	0.0000
	10	Playas de estacionamiento	0.0000	1.76%	0.0000
	11	Talleres y locales similares (***)	85.2229	1.76%	86.7228
	12	Envasadoras de vegetales	0.0000	1.76%	0.0000
	13	Grifos	0.0000	1.76%	0.0000
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0.0000	1.76%	0.0000
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	25.5602	1.76%	26.0100
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0.0000	1.76%	0.0000
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0.0000	1.76%	0.0000
Sector de Servicio	N°	Uso del predio	Tasa Mensual por M2		
			2024	IPC Octubre 2024	2025
			(S/)	(%)	(S/)
12	1	Cochera Particulares de vivienda (*)	0	1.76%	0.0000
	2	Casa Habitación y Predios en construcción	0	1.76%	0.0000
	3	Terreno sin construir	0	1.76%	0.0000
	4	Comercio Vecinal (**)	0	1.76%	0.0000
	5	Centros de Salud	0	1.76%	0.0000
	6	Mercados	0	1.76%	0.0000
	7	Camales y Avícolas	0	1.76%	0.0000
	8	Restaurantes y similares, juegos de azar	0	1.76%	0.0000
	9	Hoteles y hospedajes	0	1.76%	0.0000
	10	Playas de estacionamiento	0	1.76%	0.0000
	11	Talleres y locales similares (***)	0	1.76%	0.0000
	12	Envasadoras de vegetales	0	1.76%	0.0000
	13	Grifos	0	1.76%	0.0000
	14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	0	1.76%	0.0000
	15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	588.0622	1.76%	598.4120
	16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0	1.76%	0.0000
	17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	0	1.76%	0.0000

(*) Aquellos que no están integrados como parte del predio.

(**) Predios destinados a los usos de: Bodega, Librería, Bazar, Cabinas de Internet, Locutorio, Panadería, Botica, Farmacia, Casa de Cambios, Lavandería, Ferretería, Venta de Verduras, Minimarket, Venta de gas y extintores, Zapaterías, Peluquería, Gimnasio, Oficina Administrativa, Consultorios Médicos, veterinarias, lubricentros, Locales Deportivos, Local de servicios generales y sus similares.

(***) Predios destinados a los usos de: Taller Automotriz, Taller de Mecánica General, Taller de Planchado de aluminio, Soldaduras, Tornos y similares, Venta de fierros y aluminio, Local de pesaje con balanzas industriales, Distribución y venta de repuestos y accesorios de todo tipo de vehículos, y sus similares.



ACTIVIDADES DEL SERVICIO

Para el ejercicio 2025, se tiene programado continuar desarrollando las siguientes actividades:

- Patrullaje a Pie.
- Patrullaje Vehicular (Autos y Camionetas).
- Patrullaje Motorizado (Motos).
- Patrullaje con Scooter.
- Grupo de Operaciones Especiales –GOES.
- Módulos de Serenazgo.

La Subgerencia de Seguridad Ciudadana tiene previsto continuar con la prestación del servicio en los siguientes sectores a nivel distrital:

Servicio de Serenazgo	
Zona de seguridad	Límites Geográficos
Sector 1	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones San Pablo I Etapa, San Jacinto, Jorge Chávez, Asentamiento Humano 1ro. de Mayo. Límites: Av. Nicolás Ayllón, Av. 26 de Julio, Ca. El Timón, Ca. El Chasque, Jr. Ollanta, Jr. Garcilazo de la Vega, Ca. 1ro. de Mayo
Sector 2	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones San Pablo II, El Mercurio y alrededores. Límites: Av. Nicolás Ayllón, Av. Nicolás Arriola y Av. Circunvalación.
Sector 3	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones El Pino (Zona Industrial) Límites: Av. Nicolás Arriola, Av. Circunvalación, Av. Los Mochicas y Av. De la Torres (no incluye Psje./Ca. 1ro. de Mayo)
Sector 4	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones San Luis y parte de la Viña Límites: Av. Circunvalación, Av. Del Aire, Av. Agustín de la Rosa Toro y Av. Nicolás Arriola.
Sector 5	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Villa Jardín, Cahuache, Javier Prado III Etapa, parte de Javier Prado IV Etapa y Javier Prado V. Etapa. Límites: Av. Del Aire, Av. Circunvalación, Jr. Hualgayoc, Jr. Urdanivia y Av. Agustín de la Rosa Toro.
Sector 6	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones El Trébol, La Marinera, parte de San Luis y parte de la Viña. Límites: Av. Agustín de la Rosa Toro, Av. San Juan, Av. San Luis y Av. Nicolás Arriola.
Sector 7	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Las Moras, La Viña y Javier Prado V Etapa. Límites: Av. Agustín de la Rosa Toro, Av. Del Aire, Jr. Río Piura y Av. San Juan (no incluye a los predios del Condominio Del Aire).
Sector 8	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Javier Prado IV Etapa, Javier Prado V Etapa y Villa Jardín Límites: Av. Agustín de la Rosa Toro, Av. Canadá, Av. San Luis y Av. Del Aire.
Sector 9	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Castilla, Lincoln, El Rincón, Los Reyes, parte de la Urbanización Las Moras y alrededores. Límites: Av. San Luis, Av. San Juan y Av. Nicolás Arriola.
Sector 10	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Túpac Amaru y La Libertad. Límites: Av. San Juan, Jr. Río Piura, Av. Del Aire y Av. Aviación. También forma parte el Condominio Del Aire. Este sector se extiende sobre gran parte del denominado Ex. Fundo Mendoza.
Sector 11	Corresponde a los predios ubicados en el Asentamiento Humano Limatambo y alrededores. Límites: Av. San Luis, Av. Canadá, Av. Aviación y Av. Del Aire.
Sector 12	Corresponde a los predios que integran La Videna - Villena Deportiva Nacional



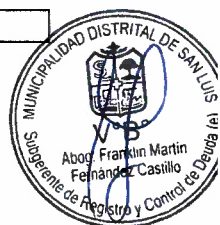
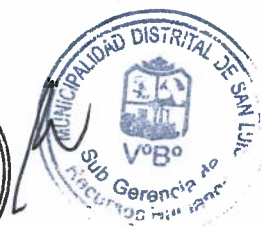
Durante el periodo 2025 se atenderá un total de 27 zonas urbanas a nivel distrital:

Nº	Zona Urbana
1	Asentamiento Humano 1ro. de Mayo
2	Asentamiento Humano Limatambo Norte
3	Asentamiento Humano Victoria Benito Santo
4	Agrupación Esther
5	Urbanización Cahuache
6	Urbanización Castilla
7	Urbanización El Mercurio
8	Urbanización El Pino
9	Urbanización El Rincón
10	Urbanización El Trébol
11	Urbanización Javier Prado III Etapa
12	Urbanización Javier Prado IV Etapa
13	Urbanización Javier Prado V Etapa
14	Urbanización Jorge Chávez
15	Urbanización La Libertad
16	Urbanización La Marinera
17	Urbanización La Viña
18	Urbanización Las Moras
19	Urbanización Lincoln
20	Urbanización Los Reyes
21	Urbanización San Jacinto
22	Urbanización San Luis
23	Urbanización San Pablo I Etapa
24	Urbanización San Pablo II Etapa
25	Urbanización Túpac Amaru
26	Urbanización Villa Jardín
27	Ex-Fundo Mendoza

LIQUIDACIÓN PARA EL PAGO DE ARBITRIOS

El monto mensual a pagar por el Arbitrio de Serenazgo 2025, se calcula de la siguiente manera:

Monto Mensual pagar SS = Tasa Mensual según Sector y Tipo de uso del predio.



5. ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2025

Para el ejercicio 2025 se estima los ingresos por concepto de arbitrios municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE BARRIDO DE CALLES 2025

El nivel de ingresos por el servicio de barrido de calles alcanza el 99.90% del ingreso estimado para el ejercicio 2025.

Cobertura del Costo del Servicio de Barrido de Calles				
Costo 2025 (S/)	Estimación Ingresos 2024 (S/)	IPC Octubre 2024	Estimación Ingresos 2025 (S/)	Cobertura Total %
[a]	[b]	[c]	[d]	[e]=[d]/[a]
2,056,991.11	2,019,293.96	1.76%	2,054,833.53	99.90%

ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2025

El nivel de ingresos por el servicio de recolección de residuos sólidos alcanza el 99.44% del ingreso estimado para el ejercicio 2025.

Cobertura del Costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos				
Costo 2025 (S/)	Estimación Ingresos 2024 (S/)	IPC Octubre 2024	Estimación Ingresos 2025 (S/)	Cobertura Total %
[a]	[b]	[c]	[d]	[e]=[d]/[a]
3,866,669.43	3,778,390.71	1.76%	3,844,890.39	99.44%

ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE PARQUES Y JARDINES 2025

El nivel de ingresos por el servicio de parques y jardines alcanza el 94.63% del ingreso estimado para el ejercicio 2025.

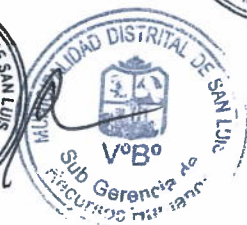
Cobertura del Costo del Servicio de Parques y Jardines				
Costo 2025 (S/)	Estimación Ingresos 2024 (S/)	IPC Octubre 2024	Estimación Ingresos 2025 (S/)	Cobertura Total %
[a]	[b]	[c]	[d]	[e]=[d]/[a]
2,898,769.61	2,695,564.76	1.76%	2,743,006.70	94.63%

ESTIMACIÓN DE INGRESOS DE SERENAZGO 2025

El nivel de ingresos por el servicio de serenazgo alcanza el 96.90% del ingreso estimado para el ejercicio 2025.

Cobertura del Costo del Servicio de Serenazgo				
Costo 2025 (S/)	Estimación Ingresos 2024 (S/)	IPC Octubre 2024	Estimación Ingresos 2025 (S/)	Cobertura Total %
[a]	[b]	[c]	[d]	[e]=[d]/[a]
2,531,447.39	2,410,508.11	1.76%	2,452,933.05	96.90%

RESUMEN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2025



Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el nivel de ingresos por los servicios de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo alcanza el 97.73% del ingreso estimado para el ejercicio 2025.

Cobertura del Costo del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo				
Servicios	Ingresos 2025 (S/)	Costos 2025 (S/)	Diferencia (S/)	% Cobertura Total
	[a]	[b]	[c]=[a]-[b]	[d]=[a]/[b]
Barrido de Calles	2,054,833.53	2,056,991.11	-2,157.58	99.90%
Recolección de Residuos Sólidos	3,844,890.39	3,866,669.43	-21,779.04	99.44%
Parques y jardines	2,743,006.70	2,898,769.61	-155,762.91	94.63%
Serenazgo	2,452,933.05	2,531,447.39	-78,514.33	96.90%
Total	11,095,663.67	11,353,877.54	-258,213.86	97.73%

